



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 264-2020-A-MDP/LC

Pichari, 08 de octubre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

Informe N° 100-2020-MDP/GM de fecha 01 de octubre del 2020 del Gerente Municipal Abog. Ciro Alegría León, Oficio Múltiple N° 006-2020-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTGT de fecha 25 de setiembre del 2020, Decreto de Urgencia N° 114-2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa de su competencia;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 114-2020, Decreto de Urgencia para la Reactivación Económica a través de la Inversión Pública, ante la Emergencia Sanitaria Producida por el COVID-19 y que dicta otras medidas;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 006-2020-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTGT el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS a través del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, realizará el seguimiento y monitoreo de la ejecución física y financiera del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico en las Comunidades de Quisto Central, Corazón del Valle, Valle la Libertad y Quisto Valle del Centro Poblado de Puerto Mayo y Quisto Central, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N° 2300604 en el marco de la transferencias realizadas mediante Decreto de Urgencia N° 114-2020, por ello el Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR requiere la designación del coordinador técnico quien se comunicará de formato permanente con el especialista designado por el PNSR, en ese entender mediante el Informe N° 100-2020-MDP/GM de fecha 01 de octubre del 2020 del Gerente Municipal Abog. Ciro Alegría León, propone como Coordinador Técnico al Ing. Yvan Arturo Laura Vargas quien viene desempeñándose como Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Pichari;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Resolución Directoral N° 0023-2020-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ing. YVAN ARTURO LAURA VARGAS identificado con DNI N° 42266630 Gerente de Infraestructura, con e-mail: Yvalava@gmail.com, y con celular N° 999335005, como **COORDINADOR TÉCNICO** del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico en las Comunidades de Quisto Central, Corazón del Valle, Valle la Libertad y Quisto Valle del Centro Poblado de Puerto Mayo y Quisto Central, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N° 2300604.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
Gerencia Municipal
Integrante
Pag. Web

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

